



SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

RODRIGO ORTEGA MONTORO, SECRETARIO GRAL., DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

PUNTO 6. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.

Por el Sr. Ruedas Ponce se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA, con fecha 20 de febrero de 2026 y nº R.G.E. 3693/2026, que transcrita dice lo siguiente:

«MOCION CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA
(...)»

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El racismo y la xenofobia constituyen una grave vulneración de los derechos humanos y atentan contra la dignidad de las personas socavando con ello la cohesión social. En un contexto global marcado por movimientos migratorios determinados por; crisis humanitarias, discursos de odio en auge, es responsabilidad de las instituciones públicas velar por la convivencia, la igualdad, el respeto mutuo entre todas las personas con independencia de su origen color de piel, nacionalidad, lengua, religión o cualquier otra circunstancia.

En Úbeda donde la incidencia de la población migrante no es muy alta aproximadamente sobre un 3 %, es decir algo más de 1.100 vecinas y vecinos que se siente integrados en nuestra ciudad en todas las facetas de ella, ya sean sociales, culturales, económicas, etc.

Siendo estas ciudadanas y ciudadanos de diversas culturas, tradiciones y origen, enriqueciéndonos con ello nuestra percepción global y de diversidad cultural.

De origen del Magreb aproximadamente un 40%, Rumania o Países de este europeo un 20%, de procedencia latino americana un 22%, asiáticos un 18%.

Siendo todos ellos de una gran importancia para la economía local (agricultura, comercio, servicios, etc) y de una aportación cultural en la diversidad incalculable.

Incluso en épocas de recolección de aceituna la necesidad de población migrante es bastante mayor que la actualmente asentada.

Desde el ámbito municipal como administración más cercana a la ciudadanía tenemos la responsabilidad de prevenir cualquier forma de discriminación y la obligación de promover activamente la inclusión, la convivencia en los valores democráticos y de respeto.

Por todo lo expuesto proponemos al pleno para su debate y aprobación los siguientes.

ACUERDOS:

Pleno sesión ordinaria 26/02/2026

1º Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Úbeda con los DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL RESPETO MUTUO ENTRE LAS PERSONAS.

2º Condenar públicamente cualquier expresión o acto de racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia o discriminación por origen étnico, nacional o cultural, así como declarar a nuestra ciudad espacio libre de odio y discriminación.

3º Diseñar e implementar campañas de sensibilización ciudadana contra el racismo y la xenofobia en colaboración con asociaciones sociales, asociaciones empresariales y de comercio, La Unión de Cofradas, asociaciones vecinales, AMPAS, Centros Educativos, medios de comunicación, sindicatos, partidos políticos, etc.

4º Apostar de forma más determinada por fomentar políticas municipales activa de inclusión social con especial atención a personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, promover su participación en la vida comunitaria de Úbeda.

5º Impulsar la formación del personal municipal en materia de igualdad, diversidad cultural, prevención de racismo y mediación intercultural.

6º Apoyar el trabajo de entidades sociales y colectivos que luchan contra este tipo de lacras humanas en nuestro pueblo, facilitándole recursos, espacios y canales de colaboración.

7º Solicitar al Gobierno del Estado y al de la Junta de Andalucía que refuerzen las políticas públicas de lucha contra el racismo y la xenofobia, garantizando una acogida digna y justa para todas las personas discriminadas.

8º Dar traslado de esta moción al Congreso de los Diputados, al Gobierno de España, al Parlamento Andaluz, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y al Defensor del Pueblo Español.

9º Dar traslado de este acuerdo a todas las asociaciones de nuestra ciudad».

INTERVENCIONES: (...)

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por doce (12) votos a favor -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, **un (1) voto en contra** -concejal del Grupo municipal VOX (1)-, **y siete (7) abstenciones** -concejales del Grupo municipal Partido Popular (7)-, **da su aprobación a la moción no resolutoria del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.**

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 noviembre (ROF), expido la presente, con las formalidades establecidas en el artículo 205 y la salvedad determinada en el artículo 206 del citado ROF, según fecha y firma electrónica que constan en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,



(documento firmado electrónicamente)

SECRETARIA GENERAL

1. Firmante: Rodrigo Javier Ortega Montoro
Puesto: Secretario General
Fecha Firma: 27/02/2026 08:56:38

2. Firmante: Antonia Olivares Martínez
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 27/02/2026 10:17:43